



ORDENANZA XII – N° 4

(Antes Ord. N° 08/11)

ANEXO III

Apóstoles Misiones 03 de enero 2022

Se celebra el presente CONVENIO de Servicio entre la Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles Provincia de Misiones, representada por Señora Intendente Municipal C.P.N. María Eugenia Safrán, con domicilio en Avda Juan de San Martín 70, de la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” y el Hospital de Nivel III de Apóstoles “Dr. Bernardo Allasia”, representada por Sr. Director Ejecutivo MÉDICO. Juan Antonio Zanon Yudar - DNI 24.408.172 con domicilio en Tucumán 569 localidad de Apóstoles provincia de Misiones, en adelante “EL HOSPITAL”, y se regirán por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: “EL HOSPITAL” se compromete a realizar el apto físico para la extensión del carnet de conducir de las personas que lo requieran.

Para dicho servicio, “LA MUNICIPALIDAD” emitirá un formulario que entregará a la persona que solicite su Licencia de conducir, dentro de la reglamentación que indiquen las normas vigentes.

SEGUNDA: “El Hospital” prestará los servicios médicos completando dicho formulario con firma y sellos de los profesionales médicos que intervengan y el institucional del Hospital.

TERCERA: El importe a facturar a las personas que requieran el carnet de conducir, por “EL HOSPITAL” será el del Nomenclador de la Obra Social Provincial, Instituto de Previsión-Social de Misiones (IPSM) como así también sus actualizaciones.

CUARTA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de la firma del mismo, con opción a renovar automáticamente, con acuerdo de ambas



partes.

Este convenio, por su naturaleza, no genera bajo ningún concepto relaciones de carácter societario o laboral de ningún tipo entre las partes. Cada parte será responsable de sus obligaciones tributarias. Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.

Firmado:

CPN María Eugenia Safrán
Intendente
Municipalidad de Apóstoles

ZANON YUDAR JUAN
MP 4319
DIRECTOR
Hospital Apóstoles Nivel III